



"Manos a la Obra"
"Año del fomento a la vivienda"

Informe

Consulta a los Estados respecto a la destrucción intencional de los patrimonios culturales como violación de los derechos humanos, y en particular, de los derechos culturales, solicitada por la Relatora Especial del Consejo de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

El Estado Dominicano se fundamenta en el respeto a la dignidad humana y a los derechos culturales. La protección de estos derechos es responsabilidad esencial de los poderes públicos, los cuales deben garantizar la protección efectiva de las personas; respetar su dignidad y obtener los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social que garantice su bienestar y satisfaga sus derechos fundamentales.

Como miembro de la comunidad internacional la República Dominicana está adherida a las normas de derecho internacional y al respeto de los derechos humanos, adoptadas por sus poderes públicos, en igualdad de condiciones con otros Estados, actuando de acuerdo a los intereses nacionales y a la convivencia pacífica entre los pueblos.

En el ámbito de los derechos culturales, el Estado Dominicano garantiza la protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor de los bienes del patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial, en beneficio del desarrollo integral y sostenible, el crecimiento económico, la innovación y el bienestar humano, reconociendo el valor de la identidad cultural, individual y colectiva. Para ello promueve el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades; la diversidad cultural, la cooperación y el intercambio entre naciones.

Nuestra Constitución establece que tanto los bienes patrimoniales en manos privadas como los bienes del patrimonio cultural subacuático serán protegidos ante la exportación ilícita y el expolio mediante la regulación legal de su adquisición.

En el ámbito de los derechos colectivos y del medio ambiente el Estado Dominicano protege la preservación del patrimonio cultural, histórico, urbanístico, artístico, arquitectónico y arqueológico.

En tal sentido, para la República Dominicana la destrucción intencional de los bienes del patrimonio cultural material de los Estados, muebles e inmuebles, constituyen una violación a los derechos humanos y culturales, individuales y colectivos, que debe motivar a la comunidad

internacional a aunar esfuerzos y adoptar medidas para la prevención de daños al mismo, en tiempos de paz.

Considerando la importancia de la interacción del Estado Dominicano en un mundo cada vez más globalizado, condicionante del desarrollo sostenible, bienestar y superación de la pobreza de sus ciudadanos, arribamos a un acuerdo de Nación orientado a enfrentar los problemas y desafíos que limitan el desarrollo nacional mediante un proceso de participación y concertación que motivó la creación de la Estrategia Nacional de Desarrollo¹ para el período 2010-2030, la cual promueve sinergias entre los sectores público y privado y asume compromisos que superan los períodos gubernamentales.

Dentro de las políticas transversales de la Estrategia, todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deben incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

En el ámbito de la Cultura, la Estrategia tiene como objetivo general recuperar, promover y desarrollar los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirman la identidad nacional, en un marco de participación, pluralidad, equidad de género y apertura al entorno regional y global; promover una cultura de igualdad que proyecte nuevos roles y valores para hombres y mujeres y visibilice los aportes y derechos de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida.

Como líneas de acción del objetivo anterior, la Estrategia propone recuperar, proteger y proyectar el patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación, mediante el estudio y difusión de las culturas regionales y locales, propiciar su valoración como parte de la identidad nacional y su promoción como parte del potencial productivo.

Además, con el objetivo de promover el desarrollo de la industria cultural, la Estrategia plantea desarrollar una oferta cultural que aporte atractivos para la actividad turística, incluyendo la producción de artesanías que expresen la identidad cultural dominicana y la proyección del patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación; fomentar los mercados de bienes y servicios culturales como instrumentos para el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida de la población y la promoción de la identidad cultural como valor agregado; abrir canales de comercialización, nacionales e internacionales, para los productos y servicios culturales.

De igual forma, la Estrategia propone apoyar la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector turismo a través del fomento del desarrollo de actividades complementarias, en particular aquellas que incorporan el acervo cultural, histórico y medioambiental a la oferta turística.

Todas estas directrices de la Estrategia Nacional de Desarrollo fueron asumidas por los poderes públicos del Estado Dominicano a través de los planes estratégicos institucionales.

¹ Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. G.O. No. 10656 del 26 de enero de 2012.

En la actualidad la cultura se encuentra establecida dentro de las prioridades del Estado Dominicano en su plan de desarrollo para los próximos años, con la visión de valorar y revalorizar a nuestros creadores y gestores de la cultura, así como a nuestro patrimonio para que sean reconocidos universalmente, nos identifiquen como pueblo y puedan competir en el mundo al transformar el sector cultural en uno de los principales y más dinámicos motores productivos de la economía dominicana.

El Estado Dominicano considera la inversión pública del sector cultural, como prioridad para el crecimiento armónico de la Nación y de sus ciudadanos, reconociendo el gasto público en cultura, como gasto social que impacta positivamente en la reducción de la pobreza, y el desarrollo económico y espiritual del país. Para ello tiene como eje estratégico de política cultural la defensa, preservación y puesta en valor del patrimonio cultural.

Para los fines anteriores el Estado Dominicano, a través del Ministerio de Cultura promueve políticas públicas para el manejo adecuado del patrimonio cultural, tangible e intangible, que contribuyan al rescate y restitución del patrimonio cultural dominicano, sea de carácter público o privado, su protección, conservación y puesta en valor; y formular un nuevo marco jurídico que permita el mejoramiento normativo institucional y posibilite el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos para alcanzar una gestión eficiente y de calidad del patrimonio cultural de la nación.

Para lograr estos fines, han sido consideradas las siguientes líneas de acción:

- 1) *Revisar, adecuar y aplicar la legislación relativa al patrimonio cultural de la Nación, poniendo especial énfasis en disposiciones legales sobre exportaciones y tráfico ilícito de objetos arqueológicos, históricos y artísticos.*
- 2) *Priorizar el manejo del patrimonio dominicano con una visión integral para identificar, inventariar, conservar y poner en valor, promoviendo políticas de apropiación social del mismo por parte de la población dominicana.*
- 3) *Introducir planes y normativas adecuadas para incluir nuevos desarrollos conceptuales del patrimonio no previstos hasta el momento en las políticas y en la gestión cultural dominicana, como el patrimonio carnavalesco, arquitectónico, gastronómico, el natural, del mueble y del subacuático, que además de incluir riquezas por descubrir, está íntimamente vinculado con otras actividades clave del desarrollo nacional, tales como son el turismo y la preservación de los recursos costero-marinos.*
- 4) *Rehabilitar y modernizar con criterios educativos la museografía de todos los museos del Estado, para integrarlos a una estrategia de desarrollo del turismo cultural, fundamental para convertir nuestras ciudades en modelos creativos y culturales de la región.*
- 5) *Brindar atención a nuestro patrimonio inmaterial y a nuestro patrimonio viviente, emprendiendo una campaña para su valorización, protección, rescate y dignificación.*

- 6) *Promover la realización de inventarios y catalogación permanente de nuestro patrimonio cultural, incluyendo la creación de un registro nacional de coleccionistas privados.*
- 7) *Promover la investigación cultural sobre los orígenes y conservación de nuestros bienes materiales e inmateriales, como base para lograr el estudio exhaustivo de nuestro pasado y presente.*
- 8) *Dar cumplimiento a la Ley General de Archivos de la República Dominicana para crear e implementar el Sistema Nacional de Archivos.*
- 9) *Fomentar la creación de órganos de participación ciudadana de apoyo y protección del patrimonio cultural, como lo serían los comités, patronatos, voluntariados, sociedades de amigos y juntas de vecinos, entre otras formas de participación social.*
- 10) *Fomentar la creación de una clara conciencia sobre el significado del patrimonio de la Nación orientado hacia el sistema educativo nacional.*
- 11) *Propiciar la participación de los ciudadanos y comunidades locales en los planes de protección del patrimonio, al crear y fortalecer unidades de gestión regional y local.*
- 12) *Reforzar las instancias de investigación, conservación, protección y puesta en valor del patrimonio urbanístico, arquitectónico monumental histórico-colonial, republicano, moderno y actual, en todas sus formas.*
- 13) *Crear programas de protección conservación y puesta en valor del patrimonio viviente, reconociendo a personas y comunidades que con su esfuerzo, oficios y aportes han contribuido a la consolidación de la cultura, manteniendo viva las diversas expresiones de la identidad territorial y de sus múltiples tradiciones.*

Estas líneas de acción han sido la base para la formulación e implementación de programas, planes y proyectos actualmente en ejecución por parte del Estado Dominicano, orientados al respeto de los derechos humanos; el conocimiento e implementación de los derechos culturales de la ciudadanía y la conservación del patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial, asumidos como fundamentales para las políticas que fomentan el desarrollo cultural, como parte esencial de la identidad y bienestar económico de nuestra sociedad.